ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	420276				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construcción de pavimento tipo empedrado en la Calle Valois Rivarola				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Ypejhu / Uoc Ype Jhu				
FECHA DE APERTURA	1-Noviembre-2022	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	10:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Ypejhu				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Rolando Ramirez Rodriguez - Encargado UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Jonatan Ramirez Almada - Tesorero				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara.tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**875812-3**	**MARIO NUÑEZ ROLON***	**mario-nuro2@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalıadas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
ROLANDO RAMIREZ
Secretario General

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIO NUÑEZ ROLON*	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 116.658.770 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MARIO NUÑEZ ROLON*	103	1711559	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU ROLANDO RAMIREZ Secretario General

ROLANDO RAMIREZ
SECRETARIO GRAL.

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROCESO DE REFERENCIA: ACTA DE APERTURA de sobres del llamado por Contratación Directa (CD) N°15/2022 Construcción de pavimento tipo empedrado en la Calle Valois Rivarola de la ciudad de Ypejhu" - ID N°420.276.

Por la presente, en mi calidad de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ypejhu, vengo a exponer las justificaciones correspondientes al acto de Apertura de Ofertas del proceso de referencia en los siguientes términos:

Que, visto lo expresado en el **Art. 4 inc. b de la Resolución DNCP 483/2021** en el que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: **b.** *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, pues la calle a ser empedrada con el presente proceso es actualmente camino terraplenado, y el suelo del lugar es fangoso. La mencionada calle es altamente transitada por la ciudadanía de Ypejhu ya que se encuentra en pleno centro de la ciudad, por lo que la obra de referencia redunda en beneficio a la población.

Considerando la utilidad de la calle a ser pavimentada y que a falta de la misma se ocasiona un perjuicio a la ciudadanía que en días lluviosos sufren las consecuencias.

No esta demás mencionar que se respetaron los plazos legales correspondientes como la publicación en el SICP de la DNCP, como así también se realizaron las invitaciones correspondientes a cinco potenciales oferentes, de los cuales a la fecha de apertura se ha presentado un solo oferente por lo tanto de no procederse de esta manera y de dilatarse el proceso licitatorio se podría provocar un daño directo a los usuarios del mismo, ocasionando directamente un daño al interés publico, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativos a la materia, POR TANTO, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Fecha: Ciudad de Ypejhu, 01 de noviembre del 2.022.

Rolando Ramírez Rodríguez
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
ROLANDO RAMIREZ
Secretario General